CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACA
SECRETARIA COMUN

80153-265 FECHA: 20 de AGOSTO de 2025

ESTADO No 0136

PROCESO No	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	FECHA DEL AUTO Y/O PROVIDENCIA	NUMERO Y ASUNTO DEL AUTO Y/O PROVIDENCIA A NOTIFICAR
PFCC-J-1551	PROCESO FISCAL DE COBRO COACTIVO - DEPARTAMENTO DE CASANARE	"...ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR POR ESTADO la presente providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, a - JOSÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ GARAVITO CC 6.758.062..."(sic)	**04-ago-25**	AUTO No 65, POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO FISCAL DE COBRO COACTIVO No. J 1551. *"...ARTICULO QUINTO: INFORMAR que, por ser de trámite de ejecución, contra la presente providencia no procede recurso alguno..."(sic)*
PRF-80153-2022-41985	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	1. TATIANA BUELVAS RAMOS 2. VICTOR HUGO FORERO SANCHEZ Apoderada Dra ANGELA SELENE BELTRÁN GUEVARA – curador ad lítem 3. JOSUE JAVIER CASTELLANOS MORALES Apoderada Dra. MARIA ALEJANDRA RONCANCIO PAEZ 4. LUIS ADELMO NEISA RODRIGUEZ 5. NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA Apoderada Dra. LAURA SOFIA SIERRA CUADRADO 6. CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019, identificado con NIT. 901.260.665, representado legalmente por JORGE GOMEZ FALLA Integrantes CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019: 7. MAURICIO PÁEZ GARZÓN Integrantes CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019: 8. GNG INGENIERÍA SAS, identificado con NIT 830.515.117-5 Representado legalmente por JORGE GÓMEZ FALLA 9. CONSORCIO VIAS VILLA 2018, identificado con NIT 901.198815-4, representado legalmente por JHON EMERSON ROSAS MESA Integrantes CONSORCIO VIAS VILLA 2018: 10. JHON EMERSON ROSAS MESA 11. WILLIAM EDUARDO ROJAS AFRICANO 12. LA PREVISORA S.A, identificada con el NIT. 860.002.400-2, en calidad de tercera civilmente responsable. Apoderado Dra. WENDY NATALIA GARZON RUBIO 13. ASEGURADORA MAPFRE COLOMBIA, identificada con el NIT. 891.700.037-9, en calidad de tercera civilmente responsable. Apoderado Dr. JOHN JAIRO FLOREZ PLATA 14. ASEGURADORA CHUBB SEGUROS, identificada con el NIT. 860.026.518-6 Apoderado Dr. RICARDO VELEZ OCHOA 15. ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS, identificada con el NIT. 860.028.415-5 16. ASEGURADORA AXA COLPATRIA SEGUROS, identificada con el NIT. 860.002.184-6, en calidad de tercera civilmente responsable	**19-ago-25**	AUTO No 670,POR EL CUAL SE CORRIGE ERRORES FORMALES EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF 80153-2022-41985. *"...ARTICULO CUARTO: Contra el presente auto por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del CPACA, por remisión señalada en el artículo 66 de la Ley 610 de 2000..."(sic)*

CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACA
SECRETARIA COMUN

80153-265 FECHA: 20 de AGOSTO de 2025

ESTADO No 0136

PROCESO No	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	FECHA DEL AUTO Y/O PROVIDENCIA	NUMERO Y ASUNTO DEL AUTO Y/O PROVIDENCIA A NOTIFICAR
PRF - 80152-2024 - 48252	**MUNICIPIO DE CHIVATA**	"...SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente providencia por ESTADO, conforme lo establece el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República a los siguientes sujetos procesales: PARTE A NOTIFICAR CONDICIÓN - RAFAEL ANTONIO FONSECA CELY, Alcalde Municipal periodo 2020-2023 - CESAR AUGUSTO CANO CAMARGO, Supervisor del Contrato. - COLOMBIANA DE CRUDOS SAS, Contratista - SEGUROS DEL ESTADO S.A. Tercero civilmente responsable - LA PREVISORA SEGUROS. Tercero civilmente responsable..."(sic)	19-ago-25	AUTO No 671, FIJA FECHA PARA PRACTICA DE VISITA ESPECIAL EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No PRF- 80152-2024-48252. *"...TERCERO. - Contra esta providencia no procede recurso alguno..."(sic)*
PRF-80152-2024-46954		"...ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR POR ESTADO en la página web de la Contraloría General de la República el contenido de la presente decisión, conforme a lo dispuesto al artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4.4. del Memorando 2020IE0039600 del 03 de julio de 2020 proveniente de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal de la CGR, que enuncia: "Las decisiones que deban notificarse por Estado se harán mediante la publicación del estado en la página web de la Contraloría General de la República". Los implicados o garantes que requieran copia de la decisión la podrán solicitar a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co y dirigido al funcionario de conocimiento. Los sujetos procesales a notificar son: 1. JOSÉ MOISÉS CASTILLO DUARTE, en calidad de Alcalde del municipio de Cucaita- Boyacá, para el periodo 2020-2023. 2. EDINSON YOBANNY FIGUERÓA LÓPEZ, en calidad de secretario de Planeación y Obras Publicas y supervisor del contrato de obra N° MC-LP-001-2021. 3. CONSORCIO CORREDOR VIAL P&C 2021, representado legalmente por NELSON FABIÁN PÉREZ BURGOS en calidad de contratista del Contrato de obra MC-LP-001-2021. 3.1. ANDERSON YESID PARRALES HERNÁNDEZ, integrante con participación del 99% del consorcio contratista "CONSORCIO CORREDOR VIAL P&C 2021", Ejecutor del contrato de obra MC-LP-001-2021 3.2. KHAIROS SAS, representado legalmente por HECTOR MAURICIO OCHOA GARCÍA, integrante con participación del 1% del consorcio contratista "CONSORCIO CORREDOR VIAL P&C 2021", Ejecutor del contrato de obra MC-LP-001-2021. 4. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S, representado legalmente por NATALIA AMADOR BAQUIRO en calidad de firma interventora del contrato de obra N° MC-LP-001-2021. 5. LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.200.400, tercero civilmente responsable. 6. SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6; tercero civilmente responsable..."(sic)	19-ago-25	AUTO No 673, POR EL CUAL REITERA CITACIÓN A DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTANEA Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80152-2024-4695. *"...ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto por ser de trámite no procede recurso alguno..."(sic)*

CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACA
SECRETARIA COMUN

80153-265 FECHA: 20 de AGOSTO de 2025

ESTADO No 0136

PROCESO No	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	FECHA DEL AUTO Y/O PROVIDENCIA	NUMERO Y ASUNTO DEL AUTO Y/O PROVIDENCIA A NOTIFICAR
PRF-80152-2022-42066	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ	"...TERCERO: NOTIFICAR por ESTADO en la página web de la Contraloría General de la República e contenido de la presente decisión, conforme a lo dispuesto al artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, circular 70 del 2020 de la CGR, y numeral 4.4. del memorando 20201E0039600 del 03 de julio de 2020 proveniente de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal de la CGR, que enuncia: "Las decisiones que deban notificarse por Estado se harán mediante la publicación del estado en la página web de la Contraloría General de la República." Los implicados o garantes que requieran copia de la decisión la podrán solicitar a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co y dirigido al funcionario de conocimiento, a los presuntos responsables fiscales RAQUEL YAMILE RÁTIVA GARCIA, EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR, RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA, ISABEL ALFONSO COMBITA, HARWY FERLEY RAMIREZ ARIAS; al garante La Previsora Seguros S.A.; al apoderado de confianza GERMAN EDUARDO PULIDO DAZA y a otros sujetos procesales intervinientes en la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del C.G.P..."(sic)	19-ago-25	AUTO No 672, POR EL CUAL SE DESIGNA DEFENSOR DE OFICIO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80152-2022-42066. *"...CUARTO: Contra esta decisión no proceden recursos..."(sic)*

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN LA PÁGINA WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EN UN LUGAR VISIBLE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACA, SIENDO LAS OCHO (8:00) HORAS, PARA QUE LAS PARTES SE NOTIFIQUEN DE LAS PROVIDENCIAS AQUÍ CITADAS, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No 070 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020, EN EL MEMORANDO No 2020IE0039600 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2020, EN EL MEMORANDO 2020IE0046949 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2020 Y EN EL 2020IE0063364 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020.

ALIX MAYERLY CAÑON PAEZ - Profesional Universitario Designada a Secretaria Común

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), SIENDO LAS DIECIOCHO (18:00) HORAS.

ALIX MAYERLY CAÑON PAEZ - Profesional Universitario Designada a Secretaria Común

NOTA: Se le hace saber a los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias aquí notificadas, que deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co y/o cgr@contraloria.gov.co Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden comparecer de forma personal ó enviar la solicitud a través de correo postal a la Calle 20 No 8 - 20 de la Ciudad de Tunja.